



Factura: 004-002-000027739



20171101007P01931

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171101007P01931						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2017, (8 23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PACHECO NAGUA VÍCTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104189012	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO PEREIRA ANDRES MICHAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104726995	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEREIRA PAREDES CARLOS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104111164	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8001.00						

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Firmado digitalmente por: PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
Motivo: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha y hora: 22.08.2017 11:08:00

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171101007P01931

Factura No.: 004-002-000027739

NOTARIA SEPTIMA

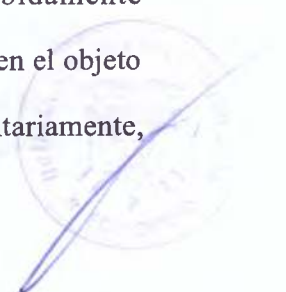
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES Y TOUR OPERADORA EC-VIATOR CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PACHECO NAGUA VICTOR HUGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 8001.0

Di 2 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy veinte y dos de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO, NOTARIA SEPTIMA del cantón LOJA, comparecen a constituir la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TOUR OPERADORA EC-VIATOR CIA.LTDA., el señor PACHECO NAGUA VICTOR HUGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el señor HIDALGO PEREIRA ANDRES MICHAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el señor PEREIRA PAREDES CARLOS PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente,



de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PACHECO NAGUA VICTOR HUGO	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	
HIDALGO PEREIRA ANDRES MICHAEL	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	
PEREIRA PAREDES CARLOS PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGENCIA DE VIAJES Y TOUR OPERADORA EC-VIATOR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: N79 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,

DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHO MIL UN dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHO MIL UN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

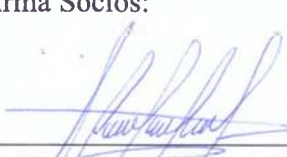
contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

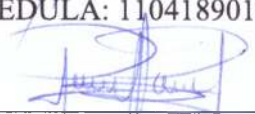
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PACHECO NAGUA VICTOR HUGO	2667	2667.0	2667.0	2667.0	0.0	0.0
HIDALGO PEREIRA ANDRES MICHAEL	2667	2667.0	2667.0	2667.0	0.0	0.0
PEREIRA PAREDES CARLOS PATRICIO	2667	2667.0	2667.0	2667.0	0.0	0.0
TOTALES	8001	8001.0	8001.0	8001.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HIDALGO PEREIRA ANDRES MICHAEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PACHECO NAGUA VICTOR HUGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PACHECO NAGUA VICTOR HUGO
CEDULA: 1104189012

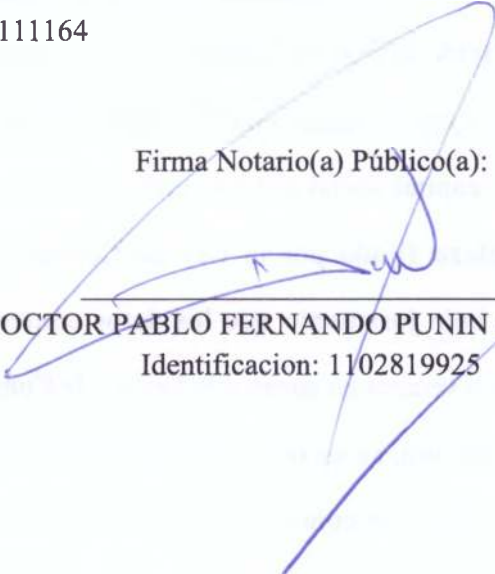

HIDALGO PEREIRA ANDRES MICHAEL
CEDULA: 1104726995





PEREIRA PAREDES CARLOS PATRICIO
CEDULA: 1104111164

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
Identificacion: 1102819925





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104726995

Nombres del ciudadano: HIDALGO PEREIRA ANDRES MICHAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO SAMANIEGO WILDER JOSE

Nombres de la madre: PEREIRA VARGAS JULIA ISABEL

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIRO JORGE GUILLÉN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 172-047-30678



172-047-30678

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO PEREIRA ANDRES MICHAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1989-07-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **110472699-5**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V434413244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HIDALGO SAMANIEGO WILDER JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEREIRA VARGAS JULIA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-05

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

038
JUNTA MJ

038 - 093
NÚMERO

1104726995
CÉDULA

HIDALGO PEREIRA ANDRES MICHAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
LOJA CANTÓN ZONA
SUCRE PARROQUIA

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES **2017**
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

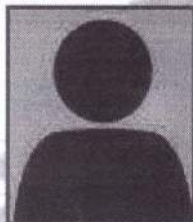
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP IGM MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104189012

Nombres del ciudadano: PACHECO NAGUA VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PACHECO MARINO CARLOS

Nombres de la madre: NAGUA PINEDA GLORIA MARIA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 173-047-30606



173-047-30606

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1104189012

PACHECO NAGUA VICTOR HUGO

NOMBRES Y APELLIDOS
LOJA LOJA SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO
1990

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0009 01230 M

LOJA LOJA

EL SAGRARIO

FORMA DEL REGISTRADO



EDUCACION *****

ESTUDIANTE

PACHECO MARINO CARLOS

NAGUA PINEDA GLORIA MARIA

Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE CADUCIDAD 25/07/2010

REN 2995751

FORMA DE LA AUTOREN

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNEI

061 JUNTA N°

061 - 051 NUMERO

1104189012 CEDULA

PACHECO NAGUA VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA

LOJA CANTON

SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

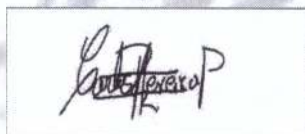
F) PRESIDENTA E DE LA JUNTA

IMP IGM MJ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104111164

Nombres del ciudadano: PEREIRA PAREDES CARLOS PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/YANGANA /ARSENIO CASTILLO

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREIRA VARGAS RUSBEL VITELIO

Nombres de la madre: PAREDES TAMAY DALIA MARGOT

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 171-047-30725



171-047-30725

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
PEREIRA PAREDES
CARLOS PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
YANGANA JARSENIO CASTILLO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

110411116-4

000305758

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

064 JUNTA N°

064 - 070 NÚMERO

1104111164 CEDULA

PEREIRA PAREDES CARLOS PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA

LOJA CANTÓN

SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E244311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREIRA VARGAS RUSBEL VITELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES TAMAY DALIA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-16

000305758

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV

